

VALLA EXIGIDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.6.1.4.9 DEL DECRETO 1077 DEL 2015

(DIMENSIONES: 1.00 mts. X 0.70 mts.)

1.00 mts.

ARQ.ANDRES PEREA MEJÍA

CURADOR URBANO 2

Villavicencio-Meta

IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

LICENCIA DE _____ No. 50001-2-_____

EN LA(S) MODALIDA(ES) DE _____

Fecha de Expedición: _____

Fecha de Ejecutoria: _____

Expedida por **CURADURIA URBANA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO.**

Titular de la Licencia:

Dirección del Inmueble:

Vigencia de la Licencia:

Descripción de la Obra: LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA (S) MODALIDAD (ES) DE
Uso:

- **Metros Construidos:**
- **Altura total de las edificaciones:**
- **No. De Unidades:**
- **No. de Estacionamientos: -**

Calle 41A No. 28-20 –Barrio la Grama Tel. 6814972-323 292 1350

0.70 mts.

Nota: Artículo 2.2.6.1.4.9 Identificación de las obras. El titular de la licencia de parcelación, urbanización o construcción está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros.